	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO NIT 891.180.180-1	Código:
		Versión
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha:
		Página 1 de 9

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL				
PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MC. ($ 32.465.812)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**	
	INVERSIÓN	2.3	SOBRE TASA A LA GASOLINA RECURSO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIAS ANTERIORES	2023000263	
CONCEPTO DEL GASTO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE CENTRO DE ACOPIO GRUPO INTEGRADO GANADERIA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA.				
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	El suministro objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 30 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:				

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301024	Varillas
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013	Productos de construcción estructurales	301315	Materiales para acabado de exteriores
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3015	Materiales para acabado de exteriores	301515	Material para tejados y techos

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "PACTO POR SALADOBLANCO" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	SALADOBLANCO INNOVADOR Y PRODUCTIVO
SECTOR	Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
INDICADOR DE BIENESTAR	Inversión del sector agropecuario
META DE PRODUCTO	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad (1702016)
INDICADOR DE PRODUCTO	Asociaciones apoyadas - 170201600
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación del programa inclusión del productiva pequeños productores rurales, vigencia 2023 en el municipio de Saladoblanco
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	Secretaria de planeación municipal
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: __x__ MPIO: _____x_____
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: _x__ -ADULTOS MAYORES: _x - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _x__ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: _x__ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: __x_ -JAL: _x_ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _x_ - OTRO: ___ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	8 Trabajo decente y crecimiento económico.

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: _X_**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, conforme a la Constitución Política de 1991, el alcalde es a quien le corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos financieros, legales y técnicos necesarios.

Que en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece la conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizaran o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

En el mismo artículo en su numeral 12, se establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios previos, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o similares.

Aunado a lo anterior, se procede a elaborar el estudio de conveniencia para contratar el suministro de materiales para la construcción de la primera fase centro de acopio Grupo Integrado Ganadería del municipio de Saladoblanco departamento del Huila, asociación conformada por aproximadamente 13 miembros.

En el municipio de Saladoblanco existe el Grupo Integrado de Ganadería sociedad que está legalmente constituida y que ha solicitado la colaboración a la Administración Municipal para la construcción del centro de acopio en su primera fase, proyecto que se tiene para la ejecución pero que debido a inconvenientes económicos se ha ido desarrollando de acuerdo a las capacidades económicas de sus integrantes, y es por ello que la entidad territorial en cumplimiento de su plan de desarrollo debe acompañar con la cofinanciación de este proyecto en su primera fase y para ello ha establecido que su aporte de acuerdo a las peticiones es de:

1	CORPALOSA 2" CAL 22 X 6M	Und	60
2	VARILLA BARRA CORR 1/2" X 6M	Und	48
3	BLOQUE No. 4	Und	3000

Después de la caficultura, la ganadería es otro sector que mueve la económica en el Municipio de Saladoblanco la cual representa más del 20%, esta dinámica económica en el municipio se ha determinado por la producción de carne y leche y de acuerdo a las estadísticas la producción de esta última corresponde a 2.000 lts/leche/día, los cuales se transforman en derivados como el queso; este indicador pone al municipio de Saladoblanco en el puesto No. 28 en el departamento del Huila en cuanto a participación del hato ganadero con 6.471 cabezas aproximadamente y es el cuarto productor de leche de los municipios del Sur del Huila.

La baja productividad en el sector ganadero en el municipio es uno de los principales problemas de desarrollo originado por el inadecuado manejo de la producción de leche a consecuencia de la falta de adecuación del centro de acopio. Precisamente por la falta de esta adecuación se busca ayudar a los pequeños y medianos productores saladeños de este encadenamiento y así contribuir en la mejora de la calidad y la productividad. Adicionalmente, esto puede ocasionar más oportunidades de empleo para el sostenimiento las familias cuya economía depende de la ganadería, buscando un impacto positivo en la rentabilidad que arrojan esta actividad y demás factores que mejoran la calidad de vida de quienes depende económicamente de este. Se busca implementar este proyecto para promover la economía la economía y la ganadería en el territorio.

Estos indicadores que resaltan la importancia social y economía de la ganadería evidencian además el elevando costo de oportunidad que tendría para el país relegar una actividad que no solo genera ingresos para una porción muy importante de la población rural sino que además es transcendental para el sostenimiento de un tejido social que contribuye de manera decidida a la paz y al desarrollo rural, reduciendo la pobreza, potenciando la producción y proporcionando herramientas para que el campo siga siendo un lugar de grandes oportunidades y sus instituciones representan un capital social estratégico en las zonas rurales colombianas, construido mediante la provisión de bienes y servicios públicos como la garantía de compra de los elementos para el fortalecimiento al centro de acopio del grupo integrado de ganadería del municipio de Saladoblanco Huila.

De acuerdo a lo anterior, la misión de la Administración Municipal de Saladoblanco Huila a partir de la adopción del Plan de Desarrollo "PACTO POR SALADOBLANCO 2020- 2023" es cumplir con las metas contempladas dentro de la línea estratégica Saladoblanco Innovador y Productivo, en aras de cumplir la meta servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad y de esta manera garantizar al sector ganadero el fortalecimiento a la primera fase del centro de acopio.

Por ello, el Municipio de Saladoblanco, asignó recursos del presupuesto para la vigencia fiscal 2023 con destino a la ejecución del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN PRODUCTIVA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO", para realizar la Atención integral a productores agrícolas, pecuarios, piscícolas, forestales y acuícolas, en atención al fortalecimiento de encadenamiento productivo ganadería, fomentando e impulsando la incursión en nuevos mercados como empresas o asociaciones del municipio de Saladoblanco.

Con el desarrollo de este proyecto y el cumplimiento de la meta "SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD" se busca beneficiar a 13 miembros del Grupo Integrado de Ganadería del municipio de Saladoblanco Huila, con el suministro de materiales para la construcción para el fortalecimiento de la primera fase del centro de acopio, con la finalidad de aumentar la productividad y mejorar la calidad de vida de estas familias saladeñas.

Los elementos que la entidad pretende adquirir a través del presente proceso contractual se encuentran contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia 2023.

En este sentido, la Administración Municipal para satisfacer la necesidad indicada adelanta el presente proceso contractual para adquirir materiales para la construcción, en beneficio de 13 familias saladeñas cuya economía se basa en la ganderia.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE CENTRO DE ACOPIO GRUPO INTEGRADO GANADERIA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA, bien sea con una persona natural o jurídica y así satisfacer la necesidad indicada.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el fin de contratar el suministro de elementos de cafetería y aseo para el normal funcionamiento de la administración municipal, ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca las condiciones óptimas demandadas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.
El presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000663 del 28 de septiembre de 2023, con el concepto de — FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE CENTRO DE ACOPIO GRUPO INTEGRADO GANADERIA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA, por un valor DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($32.465.812), aprobado por el alcalde Municipal.

Por lo anterior resulta conveniente, oportuno y viable adelantar el proceso de selección objetiva y el contrato respectivo para satisfacer la presente necesidad, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo, para proveer a la Entidad de materiales para la construcción para el beneficio de las familias saladeñas.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	**Compraventa.**
OBJETO [4]	**FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE CENTRO DE ACOPIO GRUPO INTEGRADO GANADERIA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** • **Obligaciones generales:** 1. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de elementos objetos del contrato. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 3. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 4. Prestar el suministro contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 6. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales. • **Obligaciones específicas:** a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la selección de mínima

cuantía, la Propuesta y el contrato que se suscriba.

b) Garantizar la calidad y correcta entrega de los materiales contratado y mediante remisión hacer el ingreso al módulo de almacén e inventarios dentro dos (02) días siguientes al pedido, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
c) Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos de la Selección de Mínima cuantía, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de inicio del Contrato.
d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Saladoblanco.
e) Contar con la disponibilidad amplia y suficiente de los elementos requeridos para suministrarlos de manera rápida.
f) Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega del suministro al municipio.
g) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
h) Radicar la factura de cobro por los elementos suministrados y servicios prestados dentro de los plazos convenidos.
i) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
j) El contratista se obliga a presentar Paz y Salvo Municipal, pagar las Estampillas y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal Las demás que por ley o contrato le correspondan.
k) El contratista se compromete a que todos los elementos a suministrar previamente a su entrega deben ingresar inicialmente al módulo de almacén e inventarios HAS SQL.
l) Asumir todos los costos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
m) Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la ley 2046 de 2020 respecto a la adquisición de bienes a proveedores locales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los elementos y servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación de mínima cuantía. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2025 de 2009, Derogado por el art. 6, Decreto Nacional 3576 de 2009. Cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad le permita obtener la oferta más favorable teniendo en cuenta la naturaleza del bien o servicio a contratar.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable: funcionamiento

A. ASPECTOS GENERALES: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en la recomendación que para tal efecto aporta la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra eficiente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Municipio de Saladoblanco Huila existe pluralidad de proveedores de semillero de café legalmente constituidos, que tienen como actividad principal la comercialización del mismo y para establecer el precio del mercado para la vigencia 2023, se tiene en cuenta las cantidades y las características de los elementos que la administración municipal requiere y estima conveniente contratar; por lo tanto, se hizo un estudio de mercado solicitando cotizaciones, con las cuales se determinó el valor promedio, tal como consta en el estudio de mercado anexo al presente estudio previo.

1	Cot. 1 Molina Arquitectura Construcciones
2	Cot. 2 Construimos del Huila SA
3	Cot. 3 Ferrenikolta SAS

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para identificar la demanda se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por otros municipios con similar objeto y que han sido publicadas en el portal único de contratación así:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
SMC-049-2021	$ 9.147.708	10 días	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL INCENTIVO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ASOCIATIVOS TURÍSTICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y QUE EJERCEN SU ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.	Contratación Mínima Cuantía	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
SMC-033-2021	$ 25.188.000	10 días	COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES, ESPECIALMENTE A GRUPOS ASOCIATIVOS DE SALADOBLANCO HUILA DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN PISCÍCOLA.	Contratación Mínima Cuantía	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
S.A.S.I 007 DE 2018	$47.187.350	30 días	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL APOYO A GRUPOS ASOCIATIVOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRESARIOS DEL CAMPO; ELEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN VIVERO AGROFORESTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL EN EL MUNICIPIO, SEMILLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL RESGUARDOS INDÍGENAS LA GAITANA SECTOR SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	Selección Abrebiada	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PLATA

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de pago usado: El contratante cancela dicho valor mediante un solo pago del 100% previa presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de seguridad social y por parte del supervisor informe de cumplimiento.

Valor total contrato	N° Meses/Días	Valor Total
32.465.812	10 días calendario	32.465.812

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

- **El valor**

El estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/TE ($32.465.812).**

- **Forma de pago**

Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de póliza de cumplimiento, el desembolso se realizará un solo pago del 100%, según los suministros efectuados y cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda
b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
c) Expedición del registro presupuestal.
d) Comprobante de ingreso a almacén.
e) Acta de recibo del supervisor contractual.
f) Facturación o documento.

Para el último pago será necesaria la presentación del acta de liquidación del contrato. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

- **Justificación del presupuesto oficial:**

Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores de semilleros de café, esto con el fin de sacar un promedio del valor comercial del suministro en el mercado local. El presupuesto oficial a utilizar dentro del presente proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía será destinado para el suministro correspondiente a los ítem descritos a continuación y despachados a favor de la administración Municipal.

- **Factores que impactan el precio:**

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.2%	Por mandato expreso del estatuto tributario
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%	
Tasa pro -deporte	1.2%	Por mandato expreso a nivel nacional
ICA	0.5%	Si el contratista es régimen común
Renta	0.1%	Por mandato de la tabla de retención en la fuente 2023

- **Estudio de mercado:**

El oferente cuya propuesta sea aceptada, deberá cumplir con el suministro conforme a las siguientes condiciones técnicas:

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	ELEMENTOS	UND-MDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CORPALOSA 2" CAL 22 X 6M	Und	60	$ 410.802	$ 24.648.100
2	VARILLA BARRA CORR 1/2" X 6M	Und	48	$ 32.119	$ 1.541.712
3	BLOQUE No. 4	Und	3000	$ 2.092	$ 6.276.000
SUBTOTAL COSTOS MATERIALES CENTRO DE ACOPIO GANADEROS				**$ 445.013**	**$ 32.465.812**

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

en el presente estudio previo.

El oferente cuya propuesta sea aceptada, deberá cumplir con el suministro conforme a las siguientes condiciones técnicas y en las cantidades requeridas por la entidad:

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el evaluador jurídico, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2. Definición de la situación militar o Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años)
2. Fotocopia del registro único tributario RUT.
3. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, últimos seis (6) meses.
4. Acreditación de responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. Art. 17 Ley 842 de 2003 (si aplica).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).
7. Certificado de Antecedentes Judiciales.
8. Certificado de vigencia y validez de la Matricula Profesional (Si aplica) N/A
9. Certificado Vigencia de Antecedentes Profesionales (Si aplica)
10. Registro de Medidas Correctivas de la persona natural o del Representante Legal.
11. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.
12. Registro único de proponentes RUP (Si aplica) N/A
13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica) N/A
14. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.
15. Autorización para contratar (si aplica)
16. Compromiso Anticorrupción.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que las actividades económicas o el objeto social esté relacionado con el objeto de la Contratación, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y con antigüedad en su matrícula mercantil mínima de siete (7) años.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Presentar certificación de un contrato celebrado en los últimos tres años con igual o similar objeto, suscrito con una entidad pública o privada cuyo valor sea igual al 100% del valor del presente proceso. Para los contratos con entidades privadas deberá allegar adicional factura y pago de seguridad social y parafiscales del contrato.

7. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica):

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONELES (Si aplica):

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

10. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **De acuerdo con el articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

El Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal LUIS ANTONIO BAMBAGÜE ORDÓÑEZ identificado con cédula de ciudadanía número 83.028.929 expedida en Saladoblanco para celebrar contratos y convenios mediante acuerdo municipal 033 de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN [19]	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA
PLAZO [20]	10 DÍAS CALENDARIO

ANTICIPO (21)	SI ____ NO__X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de póliza de cumplimiento, el desembolso se realizará en un solo pago del 100%, según los suministros efectuados y cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI_____ NO_____ SUPERVISIÒN: _____X_____

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	2
Valor del contrato	$ 32.450.000,00
Total estimación del riesgo	$ 405.625,00

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento a las actividades contractuales.	Bajo	Bajo	$ 202.812,50	50,00%
Financiero	Variacion de precios en los productos y elementos a utilizar para el desarrollo de las actividades contractuales	Bajo	Bajo	$ 202.812,50	50,00%

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X

		400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del producto	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación".

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	No	No	No	No
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	Si	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No
Costa Rica	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	**No**	No	No	No
Decisión 439 de la CAN	No	No	No	No

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Responsable de los estudios previos.

ANDREA DEL SOCORRO PEÑA MUÑOZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social.

Vo. Bo: Juan Pablo Pérez Valderrama
Asesor jurídico